CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 21 de Setiembre de 2.023.-

Señor/es
DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS
daisyzelaya@hotmail.com
Presente:

Ref.: CD Nº 13/2023. **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE OBRAS CIVILES". Notificación de Adjudicación. ID 428.845**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 101 de fecha 20/09/2.023** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1º ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPRACIÓN MENOR DE OBRAS CIVILES EN LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE CURUGUATY, KATUETE Y JUZGADO DE PAZ DE CANINCEYÚ"**, PAC/ID Nº 428.845 a la firma: **DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS con RUC N° 4343373-1, por un mínimo de Gs. 73.794.105 (Guaraníes setenta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil ciento cinco) y un monto máximo de Gs. 147.588.210 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos diez).** ART. 2°, ART. 3°, ART. 4º y ART. 5°. ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración".

Se adjunta copia de la citada resolución de adjudicación y el informe de evaluación para los efectos pertinentes.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRC. JUDICIAL DE CANINDEYÚ

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

NOTIF. DE ADJ. SERVICIO DE OBRAS CIVILES. ID 428.845. TRIBUNAL DE CANINDEYU

Jorge Daniel Bartomeut

jue 21/09/2023 4:13

Para:Daisy! ! <daisyzelaya@hotmail.com>;

3 archivos adjuntos (11 MB)

Informe.pdf; Notif. - DAISY ZELAYA.pdf; Resolución.pdf;

Buen día Sra. Daisy, por favor dar recibido a éste correo.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 21 de Setiembre de 2.023.-

Señor/es
GONZÁLEZ ROJAS CONSTRUCTORA S.A.
info@gonzalezrojas.com.py
Presente:

Ref.: CD Nº 13/2023. **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE OBRAS CIVILES". Notificación de Adjudicación. ID 428.845**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 101 de fecha 20/09/2.023** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1º ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPRACIÓN MENOR DE OBRAS CIVILES EN LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE CURUGUATY, KATUETE Y JUZGADO DE PAZ DE CANINCEYÚ"**, PAC/ID Nº 428.845 a la firma: **DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS con RUC N° 4343373-1, por un mínimo de Gs. 73.794.105 (Guaraníes setenta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil ciento cinco) y un monto máximo de Gs. 147.588.210 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos diez).** ART. 2°, ART. 3°, ART. 4º y ART. 5°. ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración".

Se adjunta copia de la citada resolución de adjudicación y el informe de evaluación para los efectos pertinentes.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

NOTIF. DE ADJ. SERVICIO DE OBRAS CIVILES. ID 428.845. TRIBUNAL DE CANINDEYU

Jorge Daniel Bartomeut

jue 21/09/2023 4:14

Para:info@gonzalezrojas.com.py <info@gonzalezrojas.com.py>;

3 archivos adjuntos (11 MB)

Informe.pdf; Notif. - GONZALEZ SA.pdf; Resolución.pdf;

Buen día Sres., por favor dar recibido a éste correo.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 21 de Setiembre de 2.023.-

Señor/es
SUSANA NOGUERA CARDENAS
constructora12salto@gmail.com
Presente:

Ref.: CD Nº 13/2023. **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE OBRAS CIVILES". Notificación de Adjudicación. ID 428.845**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto 2992/19, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 101 de fecha 20/09/2.023** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1º ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPRACIÓN MENOR DE OBRAS CIVILES EN LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE CURUGUATY, KATUETE Y JUZGADO DE PAZ DE CANINCEYÚ"**, PAC/ID Nº 428.845 a la firma: **DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS con RUC N° 4343373-1, por un mínimo de Gs. 73.794.105 (Guaraníes setenta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil ciento cinco) y un monto máximo de Gs. 147.588.210 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos diez).** ART. 2°, ART. 3°, ART. 4º y ART. 5°. ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración".

Se adjunta copia de la citada resolución de adjudicación y el informe de evaluación para los efectos pertinentes.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, saludale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

NOTIF. DE ADJ. SERVICIO DE OBRAS CIVILES. ID 428.845. TRIBUNAL DE CANINDEYU

Jorge Daniel Bartomeut

jue 21/09/2023 4:12

Para:constructora12salto@gmail.com <constructora12salto@gmail.com>;

3 archivos adjuntos (11 MB)

Informe.pdf; Notif. - SUSANA NOGUERA.pdf; Resolución.pdf;

Buen día Sra. Susana, por favor dar recibido a éste correo.